



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1787-R-2018

Huancayo, 29 ENE. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los oficios N° 432 y 503-2017-DFZ/UNCP del 09 de noviembre y 27 de diciembre 2017, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita reconocimiento de pasajes al distrito de El Mantaro los días laborables, para los servidores Oriol Guillermo Urbano Quinto y Hoover Vidal Palomares Conde.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 105° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "Cuando el servidor por estrictas razones del servicio es trasladado a lugar geográfico diferente al de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado e instalación en el lugar de destino";

Que, mediante Resolución N° 3678-R-2014 de fecha 29 de diciembre 2014, se resuelve disponer el reajuste de pasajes para el personal que labora en la Facultad de Agronomía en el distrito de El Mantaro y autorizar a la Oficina de Tesorería otorgar los pagos por concepto de movilidad por la suma de S/ 8.00 soles diarios (solo los días laborables); y se dispone que el pago será efectuado previa conformidad del Decano de la Facultad;

Que, los laboratorios de Nutrición Animal y Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia, se han traslado al distrito de El Mantaro, debiendo los responsables de los mismos, trasladarse al distrito, por lo cual condecor de la Resolución N° 3678-R-2014, solicita el reconocimiento de pasajes para el traslado de los servidores a cargo de los laboratorios;

Que, a través del Oficio N° 016-2018-JOGGTH/UNCP presentado el 11 de enero 2018, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, manifiesta que conforme al informe de la RENIEC los servidores han sido cambiados del lugar geográfico de labor al distrito de El Mantaro; por lo cual procede la solicitud del Decano, debiéndose reconocer el pago por concepto de movilidad por los días hábiles laborables por S/ 8.00 soles diarios, debiendo realizar el informe de rendición de cuentas a la Oficina de Tesorería, a fin de que los pasajes sean reconocidos con cargo a la caja chica de la UNCP, debiéndose oficializar mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Oficio N° 010-2018-OGAF/UNCP del 15 de enero 2018, la Jefe de la Oficina General de Administración Financiera, refiere que existiendo la Resolución N° 3678-R-2014, se requiere la autorización mediante resolución, para el reconocimiento correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala: el Rector Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Oficio N° 00026-2018-DGA-UNCP y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR pasajes** para su traslado a la localidad de El Mantaro a los servidores **Oriol Guillermo Urbano Quinto** y **Hoover Vidal Palomares Conde**, responsables de los laboratorios de Nutrición Animal y Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia, por los días hábiles laborables del mes por la suma de S/. 8.00 soles diario.
- 2° **DISPONER** que el pago será efectuado previa conformidad del Decano de la Facultad de Zootecnia.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR